

RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024000040 Fecha: 15/01/2024 Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



POR MEDIO DE LA CUAL SE CITA A LA ASAMBLEA DE ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIQUIA

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, en el Decreto Ley 1228 de 1,995 y en la Ordenanza 8E del 1° de marzo de 1996, y

CONSIDERANDO

- 1. Que, la Ley 181 de 1995, facultó a las Asambleas Departamentales para la creación del Ente responsable del Deporte en el respectivo Departamento.
- 2. Que, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL en la ORDENANZA N° 8E del 1 de marzo de 1996, señala lo siguiente "(...) ARTICULO 1º. CREACIÓN. Créase el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, que utilizara la denominación de INDEPORTES ANTIOQUIA, (...)"
- 3. Que el ARTICULO 10 de la Ordenanza 8E, preceptúa como está integrada la Junta Directiva del Instituto y en su literal c, así: "...Un Representante de los entes deportivos municipales ...". Así mismo establece quien hace las convocatorias para las elecciones.
- 4. Que la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en la ORDENANZA No. 41E de diciembre 18 de 1996 ADECUO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL en su "... ARTICULO SEGUNDO: El Articulo 10 de Ordenanza 8E del 1 de marzo de 1996, quedará así: INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. ...c) Un Representante de los entes deportivos municipales.
- 5. Que el parágrafo primero de la Ordenanza 41E de 1996, establece que la elección del Representante de los entes deportivos municipales, se realizara mediante Asamblea convocada por el Gerente del Instituto, para este fin, dentro de los tres (3) primeros meses del respectivo periodo. El Representante de los entes deportivos será un representante legal de estas entidades.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Representantes de los Entes Deportivos Municipales o quien haga sus veces, a fin de que elijan para el periodo 2024 al 2027, a su Representante ante la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES ANTIOQUIA. Dicha Asamblea se realizará en el Auditorio Antonio Roldan Betancur, en la sede de INDEPORTES ANTIOQUIA, el día 25 de enero de 2024 a las trece y treinta horas (13:30).





RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024000040 Fecha: 15/01/2024 Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



ARTICULO SEGUNDO: El orden del día de dicha asamblea será:

- Verificación del quórum.
- Elección presidente y secretario ad hoc de la asamblea.
- Inscripción de candidatos.
- Elección.

ARTICULO TERCERO: Participaran en esta Asamblea con derecho a voz y voto, los Representantes de los Entes Deportivos Municipales que a la fecha de la elección se encuentren legalmente constituidos o quien haga sus veces en el Municipio, siempre y cuando se acredite su nombramiento ante INDEPORTES ANTIOQUIA. En caso de delegación, esta se debe conferir por escrito.

ARTÍCULO CUARTO: La elección se efectuará en la presencia de un delegado del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES ANTIOQUIA y se conformará el quórum con la presencia de la mitad más uno de los Representantes de los Entes Deportivos Municipales o quien haga sus veces en el Municipio aptos para votar. En caso de no darse el quórum en la fecha establecida, se hará una segunda convocatoria dentro de los quince (15) días siguientes y en esa oportunidad podrá efectuarse la elección con los asistentes, cualquiera sea su número.

ARTICULO QUINTO: La votación será nominal y resultará elegido el candidato que obtuviere la mayoría de los votos.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se dará a conocer a los interesados con un mínimo de cinco (5) días de antelación a la fecha de realización de la asamblea.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Ines Bonilla Morales Profesional Universitario	Ee-	1501/2024
Revisó	Maria Liliana Mendieta Jefe de Oficina Jurídica	-fuluto	15/01/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

